




ANDI
*Cámara de Dispositivos Médicos
e Insumos para la Salud*

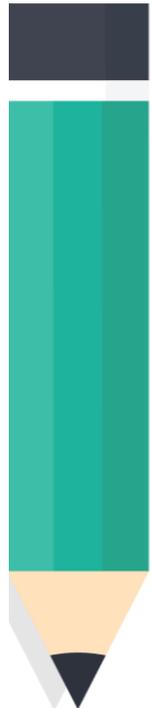
Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, ANDI

| Módulo 2 |

¡BIENVENIDOS!



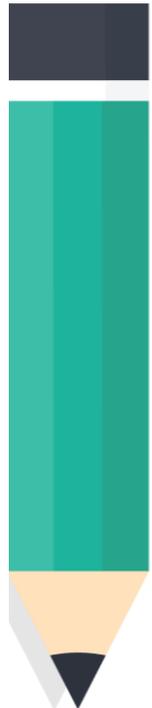
Te damos la bienvenida al Módulo 2: **Relacionamiento con actores del Sistema de Salud**, en este encontrarás principios valiosos que debes tener en cuenta en el desarrollo de tus actividades.



Objetivo de este curso



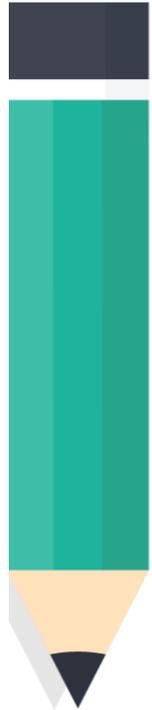
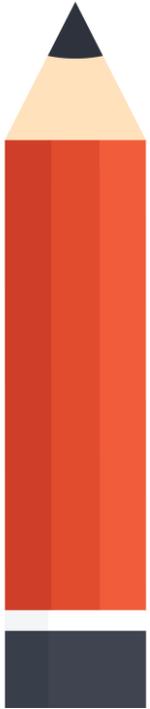
Tener en cuenta que en el marco de relacionamiento con actores del sistema de salud, **las compañías podrán entregar apoyos que no deben ser utilizados para influenciar inapropiadamente a los profesionales.**



Tu compromiso



Tomar en cuenta las directrices establecidas en este capítulo, de esta manera la relación con los actores del sistema de salud se edificará en el marco de la transparencia.



Relacionamiento con Actores del Sistema de Salud



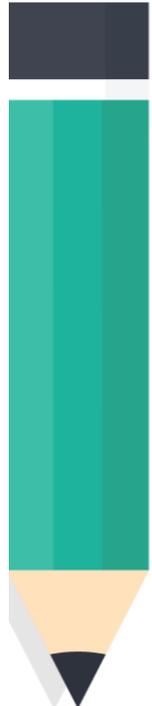
Promover la formación continua de los actores del sistema de salud en el uso adecuado de los dispositivos médicos busca:

Complementar

Actualizar

mantener las
competencias

Y mejorar la prestación de los servicios de salud, fortaleciendo el talento humano.



Apoyo a eventos educativos organizados por terceros



Debo tener en cuenta...

Se permite financiar los siguientes conceptos para eventos educativos de terceros

-  Transferencias monetarias
-  Transporte (tiquetes aéreos y terrestres)
-  Alojamiento
-  Inscripciones al evento
-  Alimentación

Apoyo a eventos educativos organizados por terceros



NO otorgarse para:

- ✓ Inducir al uso de productos de alguna compañía
- ✓ Beneficio de una persona en particular
- ✓ Pago de actividades operacionales
- ✓ Apoyar promoción de una empresa

NO para actividades:

- ✓ Promocionales
- ✓ Entretenimiento
- ✓ Comerciales

NO para influenciar:

- ✓ Prescripción
- ✓ Formulación
- ✓ Uso o
- ✓ Compra de dispositivos médicos



Apoyo a eventos educativos organizados por terceros

Está permitido



Sí, puede otorgarse a:

- ✓ Instituciones legalmente constituidas

Sí, cuando el evento:

- ✓ Promocione actividades científicas y
- ✓ Educativas

Sí, el valor:

- ✓ Debe ser razonable .
- ✓ Valor justo del mercado.

Sí, el subsidio puede ser:

- ✓ Una suma de dinero o,
- ✓ En especie para apoyar educación de los asistentes

Sí, puede entregar ayuda financiera para:

- ✓ Suministros de comidas y
- ✓ Refrigerios
- ✓ Deben estar relacionados al tiempo y propósito de la conferencia
- ✓ Becas

Se puede apoyar el evento con patrocinio que beneficiará a una persona (el asistente), sin embargo la elección la debe hacer el tercero (sociedad, hospital, clínica).

Investigaciones Científicas y Clínicas

Se pueden proporcionar apoyos a instituciones que permitan la investigación, esta debe brindar información científica y clínica valiosa que conduzca al desarrollo de mejores:



Tratamientos



Diagnósticos



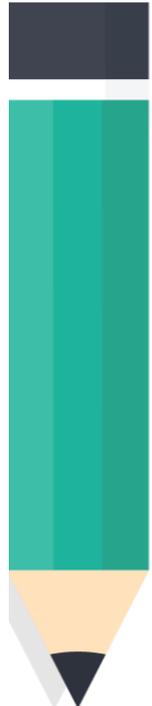
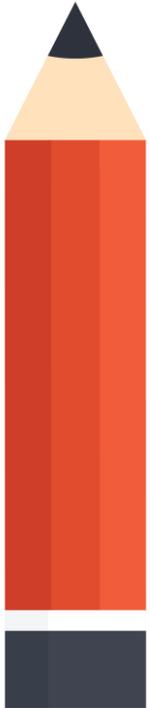
Servicios de salud

Estos aportes NO deben tener vínculo con la compra de tecnologías médicas.

Becas

Las compañías pueden proporcionar **apoyos económicos** que permitan financiar **becas** para estudiantes de áreas de la salud, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Mantener independencia y no realizar influencia indebida.
- El pago se hará directamente a la institución educativa acreditada.
- La institución seleccionará a los becarios.
- Las becas deben ser solicitadas por la institución.
- La beca será para un programa relacionado con áreas de la salud.



Patrocinios Comerciales



En el marco de los eventos educativos organizados por compañías, Sí se podrán realizar patrocinios comerciales, comprar o alquilar stands o espacios para presentar sus productos.

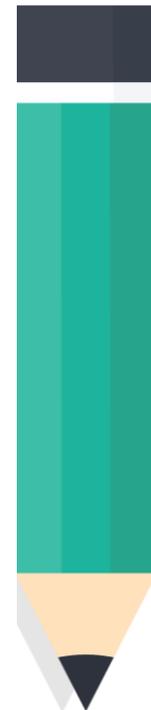
Investigaciones Científicas y Clínicas



Para la entrega de dichos apoyos se debe cumplir **con las normas vigentes y los siguientes requisitos:**



- ✓ Contar con solicitud escrita
- ✓ Demostrar idoneidad de los profesionales e instituciones
- ✓ Debe pagarse el valor justo del mercado
- ✓ Contar con protocolo de investigación: permisos, autorizaciones, institución y la relación de investigadores responsables
- ✓ Acuerdo escrito



Contratos con Actores del Sistema de Salud

Las compañías pueden contratar a los actores del sistema de salud como consultores o asesores para que ejecuten actividades tales como:



Conferencista



Moderador en temas educativos



Participación en reuniones de expertos

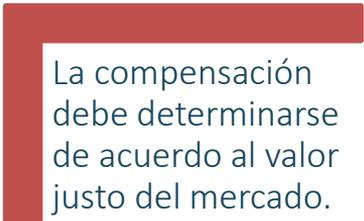


Presentación en eventos de las compañías

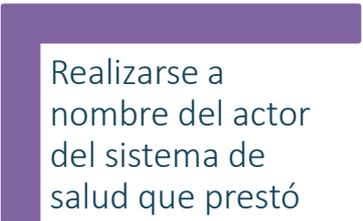
Pagos a Actores del Sistema de Salud



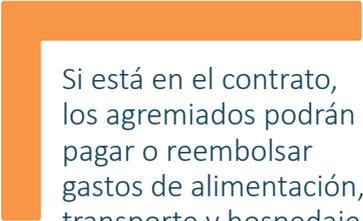
Para el pago a los actores del sistema de salud **debo tener en cuenta:**



La compensación debe determinarse de acuerdo al valor justo del mercado.



Realizarse a nombre del actor del sistema de salud que prestó físicamente el servicio.



Si está en el contrato, los agremiados podrán pagar o reembolsar gastos de alimentación, transporte y hospedaje. Los gastos sólo se pueden cubrir si están relacionados con la prestación del servicio.

Regalías y Propiedad Intelectual

Las compañías

Pueden desarrollar propiedad intelectual en relación con:

- ✓ Producto
- ✓ Desarrollo Tecnológico
- ✓ Acuerdo de licencia

Los profesionales

Que participen en el desarrollo de un producto o tecnología con su know-how pueden tener:

- ✓ Acuerdos de licencia de propiedad intelectual



Actores del Sistema de Salud

Si proporciona una contribución novedosa, innovadora o significativa para lo cual debe:

- ✓ Documentarse para darle los créditos meritorios



El pago a cambio de sus aportes debe:

- ✓ Basarse en la objetividad
- ✓ Evitar la influencia indebida



Artículos de utilidad médica

Las compañías pueden ofrecer artículos de utilidad médica teniendo en cuenta lo siguiente:

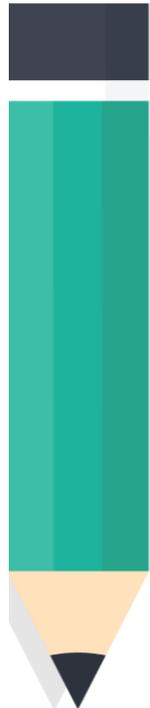
01

Hasta 2 ítems al año, al mismo actor del sistema de salud

02

Su entrega no debe:

- ✓ incentivar la compra
- ✓ Uso o
- ✓ Prescripción de un producto.



Artículos Promocionales



Para la entrega de dichos artículos se deben tener en cuenta **los siguientes requisitos:**

- ✓ Tener logo impreso
- ✓ No superar individualmente la suma 10% de una (SMMLV)
- ✓ No superar anualmente en conjunto el monto del 50% de un (SMMLV)
- ✓ Se podrán proporcionar elementos de papelería: bolígrafos y bloques de notas
- ✓ Los materiales no podrán darse dinero en efectivo o equivalentes
- ✓ No incentivar la compra, uso o prescripción de un producto
- ✓ Cumplir con los requisitos de ley

Comidas Asociadas a Interacciones con Actores del Sistema de Salud

Debo tener en cuenta que

Son para intercambiar información científica, educativa o negocios.

Deben realizarse en lugares que permitan las discusiones científicas o de intercambio de información.

No se cubrirán gastos de personas que no hagan parte de la reunión, ni acompañantes del actor del sistema de salud.

Los lugares no deben ser incentivo o recompensa para prescribir, entregar, suministrar, comprar, administrar, recomendar usar un producto.



Comidas Asociadas a Interacciones con Actores del Sistema de Salud



Adicionalmente

El valor de las comidas y bebidas, incluidas propinas e impuestos, **NO** podrán exceder los valores definidos en la siguiente tabla por persona.
(Costos sólo para Colombia)



	% SMMLV
Refrigerios	5%
Desayuno	15%
Almuerzo	20%
Cena	25%